

# LA CRÓNICA DE HUESCA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, MENOS LOS FESTIVOS

Director, D. ANGEL QUINTANA.—Propietario, D. GREGORIO CASTANERA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ANUNCIOS.
HUESCA: Un mes, una peseta. FUERA: Pagando en la Administración, 3,50 trimestre.—Pagando en el domicilio del suscriptor, 4,25 al mes.	Sancho-Abarca, S HUESCA	Diez céntimos peseta línea. Formas especiales, anuncios de temporada y comunicados, precios convencionales.

## SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—San Pablo y San Lucio.

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro á las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 5 y 1/2 á 6 y 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora de Loreto en la Catedral y San Lorenzo.

En las parroquias antes de la misa conventual solemne bendición de ceniza y en la Compañía, en la misa de 8.

En la Catedral primer sermón de Cuaresma, á cargo de D. Luis Fernández, catedrático del Seminario Conciliar.

En las Capuchinas á las 4 y cuarto de la tarde exposición del Santísimo, estación, completas y letanía cantadas por la Comunidad y sermón por don Juan Placer, beneficiado de San Pedro.

Vía Crucis en San Lorenzo á las 3 y en la Compañía á las 3 y media.

## ESPECTÁCULOS

TEATRO.—Gran baile de máscaras para hoy de 3 á 6 de la tarde.—Entrada general, 50 céntimos.

PLAZA DE TOROS.—Baile-paseo para mañana de 2 á 5 de la tarde.

Se desean tomar á PRESTAMO y en primera hipoteca de cinco á siete mil pesetas sobre buenas fincas rústicas que radican en un pueblo muy próximo á esta capital.

Dará razón, D. Pablo Sopena, calle de San Salvador.—Huesca.

EN la calle del Mercado, núm. 5, tienda, acaban de llegar grandes remesas de patatas de Sallent, manzanas, peras, cebollas de Fuentes, limones y nueces en abundancia á precios muy económicos.

SE VENDEN seis espejos de cuerpo entero y marco dorado; en el Café Canfranc darán razón.

Carbón. En la carbonería de la Costanilla de la Compañía, se vende por sacos á 1'25 peseta los 12 kilos y medio, y por arrobas sueltas 1'35. Carbón abado.



*Castanera*

## CORRESPONDENCIA

---

Madrid 29 de Febrero de 1892.

Sr. Director de LA CRÓNICA DE HUESCA:

La información pública abierta por la comisión que entiende en el proyecto del descanso dominical, tuvo ayer efecto en el Congreso bajo la presidencia del Sr. Villaverde.

Los oradores, llamémosles así, que pronunciaron sus *improvisados* discursos ante la comisión, eran representantes de los dependientes de comercio y sus similares, que dicho se está si serán partidarios de que los domingos se cierren las tiendas. Así como así, ellos no están en el caso de los albañiles que el día que no trabajan no cobran, y el día que no cobran no comen.

Había, como es natural, periodistas que oían la información, y el señor Villaverde, que es un gallego muy fino, les invitó á que expusiesen su opinión sobre el proyecto; pero los periodistas declinaron tal honor, por creer que á quienes corresponde informar, es á los propietarios y directores de periódicos.

Con permiso de los distinguidos compañeros á quienes hago referencia, yo creo que esa respuesta equivale á si los dependientes de comercio pidiesen que informasen los dueños de tiendas. Es claro que dirían que no les conviene cerrar los domingos.

De igual opinión serán seguramente los propietarios de periódicos, especialmente de los que más circulan. Para ellos, que suelen no hacer nada, salvo muy honrosas y contadas excepciones, lo esencial es hacer su negocio y les importa muy poco que los redactores, cuyos sueldos son generalmente escasísimos, trabajen ó no trabajen los días de fiesta. La organización de la prensa española es en este y otros varios puntos detestable. Por eso creo yo que no hubiera estado de más que ayer se hubiera levantado algún camarada á informar ante la comisión, y en sentido favorable al proyecto.

El Presidente solicitó el apoyo de la prensa; pero ya verán ustedes como no falta periódico que no le parece bien.

---

## TELEGRAMAS

---

### EXTRANJERO

Berlín 29.—La prensa relata extensamente los graves desórdenes ocurridos en estos últimos días por las masas obreras. En las relaciones aparecen listas detalladas de los almacenes y tiendas saqueadas; de las enormes pérdidas que dichos sucesos ha ocasionado; y de los grandes destrozos de hechos: La cifra de los establecimientos saqueados es aterradora. El pánico sigue cundiendo entre el comercio de la capital que teme con fundamento la repetición de tan punibles hechos.

Roma 29.—El rey Humberto ha desistido de su proyectado viaje á Inglaterra.

París 29.—La prensa radical afirma que Pelletan está dispuesto á

chos, no debemos renegar de los inquebrantables principios anteriormente establecidos.

Sólo al encarnarse en los hechos revisten un carácter de contingencia, determinado por el medio á que se aplican. O de otra manera si cada forma política es buena por sí misma y puede ser aplicada al gobierno de los pueblos, no se encuentra de hecho en todos los pueblos constituido el poder político bajo la forma; cada uno posee la propia. Esta forma nace del conjunto de circunstancias históricas ó nacionales, pero siempre humanas, que hacen aparecer y surgir en una nación sus tradiciones y sus leyes fundamentales: por éstas se encuentra determinada tal forma particular de gobierno, y ésta ó aquélla base de transmisión de los poderes supremos.

Inútil es recordar que están obligados todos los individuos á aceptar estos Gobiernos, y á no conspirar para destruir ó cambiar su forma. De aquí proviene que la Iglesia, guardadora de la más verdadera y elevada noción de la soberanía política, puesto que la deriva de Dios, ha reprobado siempre las doctrinas y ha condenado constantemente á los hombres rebeldes que se sublevaron contra la legítima autoridad. Y esto aun en los tiempos mismos en que los depositarios del poder abusaban contra Ella, privándose por consiguiente del más poderoso apoyo dado á su autoridad, y del medio más eficaz para conseguir del pueblo la obediencia á sus leyes.

No se han meditado nunca suficientemente, con tal motivo, las célebres prescripciones que el Príncipe de los Apóstoles daba á los primeros cristianos en medio de las persecuciones: *Respetad á todos, amad la fraternidad; temed á Dios y honrad á vuestro rey* (1), y aquellas de San Pablo: *Os pido, pues, ante todas las cosas, que se hagan súplicas, ruegos, se rindan acciones de gracias por todos los hombres, por los reyes y por todos los que están elevados por su dignidad, para que podamos vivir tranquila y pacíficamente con toda castidad y piedad, porque todo esto es bueno y agradable ante Dios y nuestro Salvador* (2).

Sin embargo, es preciso observarlo aquí cuidadosamente: cualquiera que sea la forma de los poderes civiles en una nación, no se la puede considerar como en tal manera definitiva, que deba permanecer inmutable, aunque ésta fuese la intención de los que en su origen la hubiesen determinado. Sólo la Iglesia de Jesucristo ha podido conservar y conservará seguramente hasta la consumación de los tiempos su forma de gobierno. Fundada por Aquél, que *era*, que *es* y que *será en los siglos* (3), ha recibido de Él, desde su origen, todo lo que le es necesario para proseguir su misión divina á través del movable oceano de las cosas humanas. Y lejos de tener necesidad de transformar su constitución esencial, ni aun le es permitido renunciar á las condiciones de verdadera libertad y de soberana independencia con que la Providencia la dotó en interés general de las almas.

Pero en cuanto á las sociedades puramente humanas, es un hecho de que cien veces da testimonio la historia; que el tiempo, ese gran transformador de todo lo de aquí abajo, obra profundos cambios en sus instituciones políticas. A veces limitase á modificar algo en la forma de gobierno establecida; otras llega hasta sustituir á las formas primitivas con otras totalmente distintas, sin exceptuar el modo de transmisión del poder soberano.

(1) Omnes honorate; fraternitatem diligite; Deum timete; regem honorificate. (I. PETR. II. 17.)

(2) Obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones, pro omnibus hominibus: pro regibus, et omnibus qui in sublimitate sunt, ut quietam et tranquillam vitam agamus, in omni pietate et castitate: hoc enim bonum est, et acceptum coram Salvatore nostro Deo. (I. TIMOTH. II. I. seqq.)

(3) *Jesus Christus heri et hodie: ipse in saecula.* (Hebre. XIII. 8).

¿Y cómo vienen á producirse estos cambios políticos de que hablamos? Suceden á veces violentas crisis, y en ocasiones sangrientas, en medio de las cuales los Gobiernos preexistentes desaparecen de hecho, y entonces domina la anarquía, y el orden público es bien pronto trastornado hasta en sus fundamentos. Desde aquel punto una *necesidad social* se impone á la nación, que á todo trance necesita proveer á aquella. ¿Cómo había de carecer de derecho para ello, y más aún del deber de defenderse contra un estado de cosas que la turba tan profundamente y de restablecer la paz pública en la tranquilidad del orden?

Ahora bién; esta necesidad social justifica la creación y la existencia de Gobiernos nuevos, sea cualquiera la forma que adopten, puesto que en la hipótesis sobre la cual estamos discurrendo estos nuevos Gobiernos son necesariamente exigidos por el orden público, siendo el orden público de todo punto imposible sin Gobierno. Síguese de aquí, que en semejantes circunstancias, toda la novedad se limita á la forma política de los poderes civiles ó á su modo de transmisión, mas no afecta de ningún modo al poder considerado en sí mismo. Este continúa siendo inmutable y digno de respeto, porque considerado en su naturaleza, está constituido y se impone para proveer al bien común, objeto supremo que da origen á la sociedad humana. En otros términos: en toda hipótesis, el poder civil, considerado como tal, es de Dios y siempre de Dios. *Porque no hay poder sino de Dios* (1).

Por consiguiente, cuando los nuevos Gobiernos que representan este inmutable poder están constituidos, aceptarlos no es solamente permitido, sino reclamado y aun impuesto por la necesidad del bien social, que los ha creado y los mantiene.

Tanto más, cuanto que la insurrección enciende el odio entre los ciudadanos, provoca las guerras civiles y puede arrojar á la nación al caos de la anarquía. Y este gran deber de respeto y de dependencia perseverará, mientras las necesidades del bien común lo exijan; porque este bien en la sociedad es, después de Dios, la ley primera y última.

Por donde se explica, naturalmente, la prudencia y sabiduría de la Iglesia en el mantenimiento de sus relaciones con los numerosos Gobiernos que se han sucedido en Francia en menos de un siglo, y produciendo siempre sacudidas violentas y profundas. Tal actitud es la más segura y la línea de conducta más saludable para todos los franceses en sus relaciones civiles con la República, que es el Gobierno actual de su nación. Lejos de ellos esos disentimientos políticos que los dividen; todos sus esfuerzos deben enderezarse á conservar ó restaurar la grandeza moral de su patria.

Mas se presenta una dificultad. Esta República, se dice, está animada de sentimientos tan anti-cristianos, que los hombres de bien, y mucho más los católicos, no podrán aceptarla en conciencia. He aquí sobre todo lo que ha originado y agravado las disensiones. Hubiéranse evitado esas sensibles divergencias teniendo en cuenta la considerable distinción que existe entre la legislación y poderes constituidos. Tanto difiere la legislación de los poderes políticos y de su forma, que, bajo el régimen cuya forma es la más excelente, la legislación puede ser detestable; al paso que, bajo el régimen de más imperfecta forma, puede hallarse excelente legislación. Probar con la historia en la mano esta verdad, sería fácil; pero no es preciso, porque todos están convencidos de ello. Y ¿quién mejor que la Iglesia puede saberlo, esforzándose en mantener habituales relaciones con todas las clases de régimen político? Ciertamente; más que ninguna otra potencia podría decir cuántos consuelos y dolores le han propor-

(1) Non est enim potestas nisi á Deo. (Rom. XIII, 1.)

cionado las leyes de los varios Gobiernos, que sucesivamente han regido los pueblos, desde el Imperio Romano hasta nuestros días.

Si la distinción ahora establecida tiene la mayor importancia, también tiene razón evidente; la legislación es obra de los hombres investidos del poder, y que, de hecho, gobiernan la nación. De donde, en la práctica, la calidad de las leyes depende más de la de los hombres que de la forma del poder. Y serán buenas ó malas según el espíritu de los legisladores se halle imbuido de principios buenos ó malos y se dejen dirigir por la prudencia ó por la pasión.

Que en Francia, hace muchos años, varios actos importantes de la legislación han procedido de tendencias antireligiosas, y por lo mismo contrarias á los intereses nacionales, todos lo confiesan y los hechos lo demuestran por desgracia. Nós, obedeciendo á un deber sagrado, dirigimos muy sentidas quejas al que entonces se hallaba al frente de la República. Esas tendencias persistieron, el mal se agravó, y no hay que extrañar que los miembros del Episcopado francés, colocados por el Espíritu Santo para dirigir las diferentes y célebres iglesias, han mirado recientemente como obligación suya, la de expresar públicamente su dolor por la situación creada en Francia á la Religión católica.

¡Pobre Francia! Dios sólo puede medir el abismo de males en que caería, si lejos de mejorar esa legislación, se obstinase en ese extravío que llegaría á arrancar del espíritu y del corazón de los franceses la Religión que los hizo tan grandes.

He ahí precisamente el terreno en que, dejada aparte toda disención política, deben unirse los hombres honrados para la lucha, como un sólo hombre, para combatir por todo medio legal y honesto los progresivos abusos de la legislación. El respeto que á los poderes constituidos se debe no podría impedirlo, porque no envuelve en sí el respeto, ni mucho menos la obediencia sin límites á toda medida legislativa que ellos promulguen.

No se olvide que la ley es una prescripción ordenada según la razón, y promulgada por el bien de la comunidad por los que para ello recibieron en depósito el poder.

Por tanto, nunca pueden aprobarse puntos de legislación que á la Religión y á Dios sean contrarios; antes hay que reprobarlos. El gran Obispo de Hipona, San Agustín, lo declaraba en este elocuente razonamiento: «A las veces los poderes de la tierra son buenos y temerosos de Dios, otras no: Juliano era un emperador infiel á Dios, apóstata, perverso, idólatra. Los soldados cristianos sirvieron á este emperador infiel; mas en cuanto se trataba de la causa de Jesucristo, sólo reconocían al que está en el cielo. Juliano mandaba honrar é incensar á los ídolos; los cristianos ponían á Dios sobre el príncipe. Pero si les decía: alistaos y marchar contra tal pueblo enemigo, al instante obedecían. Distinguían al Señor eterno del dueño temporal, y, sin embargo, en contemplación de Aquél, se sometían á éste.» (1)

Sabemos que el ateo, por un lamentable abuso de su razón y más aun de su voluntad, niega estos principios. Mas en definitiva, el ateísmo es un error tan monstruoso, que jamás, en honra de la humanidad sea dicho, podrá aniquilar la conciencia de los derechos de Dios para reemplazarla con la idolatría del Estado.

(1) Aliquando... potestates bonae sunt, et timent Deum; aliquando non timent Deum. Julianus extitit infidelis imperator, extitit, apostata, iniquus, idólatra: milites christiani servierunt Imperatori infideli; ubi veniebatur ad causam Christi, non agnoscebant nisi illum qui in coelis erat. Si quando volebat ut idola colerent ut thurificarent, praeponerent illi Deum: quando autem dicebat, producite aciem ite, contra illam gentem; statim obtemperabant. Distinguebant Dominum aeternum, a domino temporali; et tamen subditi erant propter Dominum aeternum, etiam domino temporali. (ENARRAT. in Psalm. CXXIV, n. 7, fin.)

Los principios que deben regular nuestra conducta respecto á Dios y á los Gobiernos humanos así definidos, nadie que sea imparcial podrá acusar á los católicos franceses, que no escatiman sacrificios ni fatigas para conservar á su patria lo que para ella es una condición de salud, lo que resume tantas tradiciones gloriosas registradas por la historia, y que todo francés tiene deber de no olvidar.

Antes de concluir Nuestra carta, queremos tocar dos puntos entre sí relacionados, y que relacionándose también con los intereses religiosos, han podido suscitar entre los católicos alguna división. Uno es el *Concordato* que durante largos años facilitó en Francia la armonía entre el gobierno de la Iglesia y el del Estado. Sobre la conservación de este pacto solemne y bilateral, siempre fielmente observado por la Santa Sede, los mismos adversarios de la Religión católica no se entienden. Querrían abolirlo los más violentos para dejar al Estado en libertad de molestar á la Iglesia de Jesucristo. Otros, al contrario, más astutos, quieren, ó al menos lo dicen, la conservación del Concordato, no porque reconozcan en el Estado el deber de cumplir para con la Iglesia los compromisos suscritos, sino para obtener los beneficios de las concesiones hechas por la Iglesia; como si arbitrariamente se pudiese separar los compromisos de las concesiones obtenidas, cuando aquéllos y éstas son parte sustancial de un todo. Para ellos sería el Concordato una cadena que traba se la libertad de la Iglesia, y la santa libertad á que tiene un derecho divino é inalienable. De ambas opiniones, ¿cuál prevalecerá? Nosotros ignoramos. Sólo hemos querido recordar estas cosas para recomendar á los católicos que no provoquen divergencias sobre un asunto en que ha de ocuparse la Santa Sede.

No tendremos el mismo lenguaje acerca del otro punto; á saber: el principio de la separación de la Iglesia y el Estado, que equivale á separar la legislación humana de la cristiana y divina. No queremos detenernos á demostrar aquí cuán absurda es la teoría de tal separación; todos, por sí mismos, pueden comprenderlo. Cuando el Estado rehusa dar á Dios lo que es de Dios, se niega, por necesaria consecuencia, á dar á los ciudadanos aquello á que tienen derecho como hombres; porque, quiérase ó no, los de verdaderos derechos del hombre nacen precisamente de sus deberes respecto á Dios. De donde que el Estado, precindiendo en este punto del fin principal de su institución, llega realmente á negarse á sí mismo, y á desmentir la razón de su propia existencia.

Estas verdades superiores han sido claramente proclamadas por la misma voz de la Razón natural, y á todo hombre se imponen, como no esté cegado por la violencia de la pasión. Los católicos, por tanto, han de guardarse de sostener esa separación. En efecto; querer que el Estado se separe de la Iglesia, sería querer por consecuencia lógica, que ésta quedase reducida á la libertad de vivir según el derecho común á todos los ciudadanos. Esta situación, es cierto, se produce en algunos países. Es una manera de ser que, si tiene numerosos y graves inconvenientes, ofrece también algunas ventajas, sobre todo cuando el legislador, por una dichosa inconsecuencia, no deja de inspirarse en los principios cristianos; y estas ventajas, bien que no puedan justificar el falso principio de la separación ni autorizar á defenderle, hacen, sin embargo, digno de tolerancia, un estado de cosas que, prácticamente, no es el peor de todos.

Pero en Francia, nación católica por sus tradiciones y por la fe presente de la gran mayoría de sus hijos, la Iglesia no debe ser colocada en la situación precaria que sufre en otros pueblos.

Los católicos están tanto más obligados á no preconizar la separación, cuanto que conocen las intenciones de los enemigos que lo desean. Para estos últimos, y bastante claramente lo dicen, esta separación es la inde-

pendencia entera de la legislación política con respecto á la legislación religiosa; hay más: es la indiferencia absoluta del poder con respecto á los intereses de la sociedad cristiana, es decir, de la Iglesia, y la negación misma de la existencia.

Hacen, sin embargo, una reserva que se formula así: Desde que la Iglesia, utilizando los recursos que el derecho común deja al menor de los franceses, logre, por un incremento de su nativa actividad, hacer prosperar su obra, enseguida el Estado, interviniendo, podrá y deberá poner á los católicos fuera del derecho común. Para decirlo en una palabra: el ideal de estos hombres será la vuelta al paganismo: el Estado no reconoce la Iglesia más que el día en que le place perseguirla.

Hemos explicado, Venerables Hermanos, de una manera compendiosa, pero clara, si no todos, al menos los principales puntos sobre los cuales los católicos franceses y todos los hombres sensatos deben practicar la unión y la concordia, para curar, tanto como aun sea posible, los males de que Francia y está afligida, para volver á levantar también su grandeza moral. Estos puntos son la Religión y la patria, los poderes políticos y la legislación, la dirección que hay que tomar con respecto á estos poderes y á esta legislación, el Concordato, la separación del Estado y la Iglesia — Nos abrigamos la esperanza y la confianza de que el esclarecimiento de estos puntos disipará los prejuicios de varios hombres de buena fé, facilitará la pacificación del espíritu, y por ella la unión perfecta de todos los católicos para sostener la gran causa del *Cristo que ama á los franceses*.

¡Qué consuelo para Nuestro corazón alentaros en esta vía y contemplaros á todos, respondiendo dócilmente á nuestro llamamiento! Vosotros, venerables hermanos, por vuestra autoridad, y con el celo tan ardiente por la Iglesia y la patria, que os distingue, llevaréis un poderoso socorro á esta obra pacificadora. Nos esperamos también que los que están en el poder querrán apreciar nuestras palabras, encaminadas á la prosperidad y á la felicidad de Francia.

En esta confianza como prenda de Nuestra afección paternal, Nos damos á vosotros, venerables hermanos, á vuestro Clero, así como á todos los católicos, la bendición apostólica.

Dado en Roma el 16 de Febrero del año 1892, de Nuestro Pontificado el décimocuarto.

LEO PP. XIII.



explanar una interpelación al nuevo gobierno sobre la publicación de *El libro amarillo* y sobre las últimas negociaciones con la Santa Sede.

París 29.—Los radicales están decididos á emprender una enérgica campaña contra el nuevo gabinete acerca de la cuestión religiosa. Sigue predominando la creencia de que no pasará mucho tiempo sin que se plantee una nueva crisis ministerial. En este caso, dice la prensa conservadora que nadie se atrevería á formar nuevo gabinete, sin tener previamente en el bolsillo el decreto de disolución.

Constantinopla 29.—Han sido detenidos los individuos sobre los que recaen evidentes sospechas de ser los autores del asesinato del representante búlgaro.

## INTERIOR

Madrid 29.—Las noticias recibidas en el ministerio de Marina, acerca de los temporales en las costas de la Península, acusan bastantes siniestros. A dos millas de San Sebastián, naufragó la balandra *Llaola*, salvándose la tripulación. En San Lúcar de Barrameda, zozobró el bergantín goleta español *Francisco Torres* que se dirigía á la Habana, salvándose siete tripulantes, y créese que han perecido el capitán y piloto. En Berja se ha perdido un bote pescador, pereciendo dos tripulantes.

Madrid 29.—Mañana ó pasado se reunirán en Consejo los ministros, bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, con el objeto de estudiar las economías que propone la ponencia de exministros liberales, y de estudiar además la manera de reforzar los ingresos, no como propondrán los diputados republicanos, pues el Gobierno quiere que tanto las economías como los ingresos, se deban á su iniciativa propia. Esto se cree que no pasará de proyecto, pues el Gobierno no tendrá otro remedio que aceptar lo bueno que propongan las oposiciones.

Madrid 29.—A pesar de haber hecho un día espléndido, no ha sido tantísima la gente que ha invadido los paseos. Sin embargo, las máscaras han salido hoy en mucho mayor número que ayer, llamando la atención una comparsa representando *El último suspiro de Cánovas*. Un máscara representando este personaje político, acostado en un camastro y rodeado de otros cuyas caretas son la caricatura de Sagasta, Silvela, Romero y otros. Cánovas figura como moribundo y en las ansias de la muerte, se le aparece la *Bolsa del país* llena de andrajos y de miseria.—M

---

# ÚLTIMA HORA

---

(Servicio especial de LA CRÓNICA DE HUESCA).

Madrid 29.10 mañana.

«El Imparcial» censura el abuso de la creación de colonias agrícolas.

Confirmase la noticia de haber estallado un petardo en el Palacio de la Princesa en París, próximo á la embajada española.—M